

RESEÑAS

Antonia Pi-Suñer Llorens, *La deuda española en México: diplomacia y política en torno a un problema financiero, 1821-1890*, México, COLMEX/FFYL-UNAM, 2006 (Ambas Orillas), 353 pp.

Esta obra de la reconocida historiadora de las relaciones diplomáticas entre México y España durante el siglo XIX, Antonia Pi-Suñer Llorens, se enfoca en el estudio de una persistente cuestión: la llamada “deuda española”, tema donde se entrecruzaron la política interna de ambos países, la actividad diplomática y los aspectos financieros. El asunto del que se ocupa esta reseña trascurrió a lo largo de gran parte del siglo citado, y enrareció las relaciones entre México y España. Pi-Suñer Llorens culmina así una labor iniciada desde 1985 cuando publicó su primera obra referente a las relaciones entre México y la república restaurada.¹ Posteriormente le siguieron su libro sobre el general Prim² y una visión panorámica de la historia de las relaciones entre ambos países de la que fue coautora con Agustín Sánchez Andrés.³ El presente es la coronación de más de 20 años de investigación, reflexión y análisis del tema aludido.

Si bien, la autora del libro que reseño se enfoca a un aspecto muy específico –las relaciones entre México y España– su conocimiento del mismo no es producto de la improvisación. Las fuentes son sumamente variadas: seis archivos históricos, una numerosa y difícil –por farragosa–

¹ *México y España durante la república restaurada*, México, SRE, 1985.

² *El general Juan Prim y la cuestión de México*, México, SRE/UNAM, 1996.

³ *Una historia de encuentros y desencuentros. México y España en el siglo XIX*, México, SRE, 2003. Véase la reseña de Raúl Figueroa Esquer en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, IIH-UNAM, núm. 27, enero-junio de 2004, México, pp. 139-144.

publicística de la centuria ochocentista, una selecta consulta de la hemerografía de los dos países, además de las numerosas fuentes secundarias que prestan a la obra una solidez poco común, donde no hay apresuramiento, sino narración correcta y fluida, reflexión y análisis y, sobre todo, una enorme honestidad intelectual, pues quedan claramente expuestas tanto sus afirmaciones sustentadas con documentación apodíctica, como también las que son producto de inferencias y conjeturas de la historiadora, muy validas en una investigación que, como la presente, abarca un periodo de 70 años.

La autora explica en su introducción que a través de sus libros y artículos, anteriores a la presente investigación, llevó a cabo varias calas que la convencieron de la intrincada cuestión de la deuda española. Pasa revista a los diversos autores que de una u otra forma han estudiado el tema, bien en forma más específica, bien de manera tangencial, como es señalado por el autor de esta reseña, que vale la pena puntualizar, nunca ha sido su intención escribir sobre el problema de la deuda española en México, debido a que la historia económica no es su especialidad. No obstante, los reconocimientos que en la obra recibe lo hacen formar parte del grupo de historiadores que se ocupan de forma global de las relaciones entre la madre patria y nuestro país, en el que, cabe resaltar –salvo el caso de Jaime Delgado,⁴ pionero en los estudios México-España en el siglo XIX–, casi todos los demás investigadores son mexicanos y sus trabajos han sido publicados y financiados por instituciones mexicanas, por lo que resulta obvio, “parece que España interesa en México más que México en España”.⁵

En el orden metodológico, la autora resalta tres libros que le sirvieron como modelo, el viejo libro de Edgar Turlington,⁶ los dos volúmenes de William H. Wynne⁷ y la innovadora obra de Vinold K. Aggarwal.⁸

⁴ *España y México en el siglo XIX*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1950-1953, 3 vols.

⁵ Pedro Pérez Herrero, “Prólogo” en Agustín Sánchez Andrés y Raúl Figueroa Esquer, *México y España en el siglo XIX. Diplomacia, relaciones triangulares e imaginarios nacionales*, Morelia-México, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo/ITAM, 2003, p. 27. De los historiadores españoles que se han ocupado de las relaciones de México, desde la península, relacionadas con el siglo XIX, destaca únicamente Jaime Delgado. Por otra parte, Agustín Sánchez Andrés, historiador español, ha escrito sobre el tema desde México, al igual que Tomás Pérez Vejo, codirector del Seminario Permanente México-España, dirigido por Clara E. Lida en El Colegio de México, las investigaciones de Pérez Vejo sobre los imaginarios entre mexicanos y españoles se llevaron a cabo una vez que ingresó a instituciones académicas de nuestro país, similar al caso de Sánchez Andrés.

⁶ *Mexico and her Foreign Creditors*, Nueva York, Columbia University Press, 1930.

⁷ *State Insolvency and Foreign Bondholders*, New Haven, Yale University Press, 1951.

⁸ *Debt Games. Strategic Interaction in International Debt Rescheduling*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996.

Su objetivo queda plenamente logrado, “al retrazar la historia de la deuda española desde el momento en que el México recién independizado decidió reconocer como propia parte de la deuda colonial [...] y que culminó, al cabo de una década, en la firma de dos convenciones diplomáticas que le dieron el carácter de deuda externa” (p. 23); la autora se refiere a las Convenciones de 1851 y 1853. Creo necesario puntualizar, a este respecto, que en realidad fueron tres las convenciones diplomáticas. Sucede que la primera no fue reconocida por el Congreso mexicano. A partir de 1853 el problema se torna más complicado debido a que España presionaría tanto por la vía diplomática, culminando con el Tratado Mon-Almonte de 1859, como por la intervención armada de 1861 a 1862 para que México pusiese en vía de pago las citadas convenciones, hasta la solución que México impuso al problema en 1890.

Los objetivos de la historiadora, insisto, están plenamente realizados. Además el prontuario de hipótesis presta a la obra un enorme atractivo.

Una vez estudiado el asunto del reconocimiento diplomático, en una forma precisa que elucida varios temas complejos, la autora analiza la gestión de la primera Convención Diplomática para el pago de las reclamaciones españolas que concluyó el 17 de julio de 1847, firmada por el ministro español Salvador Bermúdez de Castro y José Ramón Pacheco, ministro de Hacienda del gobierno de Santa Anna, antes de la caída de la ciudad de México en poder de los estadounidenses. Contextualiza y explica las razones que pudo tener Santa Anna —a través, entre otros documentos, del testimonio del propio Pacheco, documento que califica la autora como “bastante enrevesado”—, para la firma de esta convención. Aprovecho para agregar a las explicaciones pertinentes de Pi-Suñer Llorens el hecho de que la personalidad misma de Bermúdez de Castro tuvo un desempeño fundamental en la firma de la citada Convención. Este diplomático español, frustrado al ver fracasar —un año antes— su intriga monárquica en México,⁹ quiso regresar a su país cubierto con una serie de logros, por medio de la firma de diversos convenios, entre los cuales la Convención de pagos de las reclamaciones españolas era uno más, para presentarse ante su gobierno con un cúmulo de frutos de una ingente labor diplomática, obtenidos durante su gestión en México. La mayor parte de dichos convenios no fueron ratificados por México, pero

⁹ Contamos con los estudios justamente calificados como “clásicos” por la autora, el de Miguel Soto, *La conspiración monárquica en México*, México, EOSA, 1988, y el de Jaime Delgado, *La monarquía en México (1845-1847)*, México, Porrúa, 1990. Personalmente he sostenido en diversas publicaciones lo superior de la investigación de Soto. Actualmente estoy por concluir la compilación de la *Correspondencia diplomática de Salvador Bermúdez de Castro, 1845-1848*.

en la inmediatez política, Bermúdez de Castro los quiso hacer pasar como productos de su cuidadosa laboriosidad, diligencia y aguda capacidad de negociación diplomática. El diplomático español pudo continuar con su carrera política, a pesar de las acerbadas críticas que, sobre su papel en la intriga monárquica de 1845 y 1846, realizó el político liberal español Salustiano Olózaga en el Congreso de los Diputados de Madrid, los días 1 y 2 de diciembre de 1847, muy poco antes de que Bermúdez de Castro se presentase en la capital española, a su regreso de México.

Referente a la suerte de la Convención de 1847, al no ser reconocida por el Congreso mexicano, tuvo que ser replanteada en una nueva Convención en el año de 1851, obra del ministro español Juan Antoine y Zayas y de José Fernando Ramírez, ministro de Relaciones Exteriores. Esta nueva convención es una prueba más de que la de 1847 fue firmada de forma apresurada, producto de las circunstancias y del deseo de las autoridades mexicanas de evitar que fuese más grande el aislamiento diplomático de nuestro país.¹⁰

La autora señala varias veces cómo los que ejercían una mayor presión en las negociaciones de la deuda eran los miembros de la colonia española en México, algunos de los cuales habían introducido cobros fraudulentos, ante lo cual, se verían beneficiados por la firma de las convenciones y los pagos respectivos. También expone la forma reiterada en que el Ministerio de Estado de la península se sustraía o no entendía cabalmente el problema. Una variable que la autora no enfatiza, pero se encuentra presente a lo largo de toda la obra, es la falta de continuidad de la política exterior española, la cual no fue sólo en lo referente a México. Si bien a este país fueron enviados varios diplomáticos, estos complicaron más el problema debido a que casi todos asumieron una actitud arrogante. Además, la estancia de estos diplomáticos estaba sujeta en gran parte a los cambios de gobierno o, incluso, de camarillas políticas, dentro del Partido Moderado, el dominante en España, salvo breves periodos, durante gran parte de la época estudiada.

Si a lo anterior aunamos la inestabilidad de los gobiernos españoles, se entiende por qué, al llegar nuevas administraciones de diferente signo político, se tenía que ordenar a los funcionarios del Ministerio de Estado volver a estudiar la “cuestión de México”; esto por medio de *notas informativas* —aunque la autora no lo señale con este tecnicismo propio de la historia diplomática— que elaboraban acuciosos funcionarios del Ministerio de Estado, entre los cuales, la autora resalta a Jacinto Albistur y a

¹⁰ Para profundizar en el tema del aislamiento internacional de México en 1847, véase Raúl Figueroa Esquer, *Entre la intervención oculta y la neutralidad estricta. España ante la guerra entre México y los Estados Unidos, 1845-1848*, México, SRE/ITAM, 1999, pp. 285-422.

Juan Valera. Eran estos funcionarios, calificados por el historiador español José María Jover Zamora como verdaderos expertos, lo más rescatable del Ministerio de Estado, los encargados de señalar el camino que debería de tomar el ministro de Estado ante la presión que los respectivos presidentes del Consejo de ministros sufrían, por medio de las interpelaciones parlamentarias de los diputados que representaban los intereses de los españoles radicados en México; y aun de personas como el ubicuo Lorenzo Carrera que desde Valencia movía sus hilos en Madrid. Sin duda un complejo grupo de agiotistas, más o menos enmascarados, presionaba a las diferentes administraciones madrileñas.

Desde mi punto de vista, es a partir del capítulo III: “La ‘Cuestión de Méjico’: la dimensión internacional del problema de la deuda, 1855-1861”, cuando el libro de Antonia Pi-Suñer Llorens se vuelve más apasionante. En efecto, en estas páginas queda finamente dilucidada la campaña de prensa orquestada en Madrid por los acreedores “ilegítimos”, así como también las reacciones de su contraparte, es decir, los defensores de los derechos de México a sólo reconocer a los acreedores españoles que no habían incurrido en prácticas fraudulentas. Dicha defensa fue llevada a cabo tanto por los mexicanos Manuel Payno —con sus ambigüedades— y José María Lafragua, como por los españoles Francisco Pi y Margall, Miguel de los Santos Álvarez y Juan Prim. Por otra parte, está el grupo de detractores, partidarios de una política de mano firme contra México, encabezados por Juan Antoine y Zayas, antiguo ministro de España en México en dos ocasiones. Insisto, en este periodo la autora exhibe su amplio conocimiento del tema, maestría lograda a través del análisis, varias veces hecho, de las farragosas fuentes que en forma de grandes folletines se publicaban en México, Madrid y París.

La historia culmina con los avatares de este problema financiero, político y diplomático que transcurrió durante la intervención, el imperio de Maximiliano, la república restaurada, y que tuvo una solución final, en 1890, durante el porfiriato. La obra incluye, al final de la misma, un magnífico glosario de términos financieros, según la acepción que tenían en el siglo XIX, de gran utilidad para los que somos ajenos a la historia económica.

Reitero, se trata de un libro muy ameno y bien documentado, el cual, sin embargo, considero que una mayor precisión de la historia política de la España ochocentista, respecto a partidos y hechos históricos, lo hubiese enriquecido considerablemente.

Raúl Figueroa Esquer
Instituto Tecnológico Autónomo de México